



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 068-2017-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 068-2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 junio de 2017. Las 11h45.- **VISTOS.-** 1.-Mediante Auto de 05 de junio de 2017 a las 20h00, se ha agregado a este expediente el escrito suscrito por el abogado Johvanny Abarca Jaramillo, en una (1) foja, entregado por Secretaría General el día viernes 02 de junio del 2017. 2.- En atención al escrito referido y en amparo a la normativa constitucional y legal que garantiza el debido proceso, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral dictó Sentencia en esta causa el 01 de junio de 2017, a las 23h00, misma que, una vez notificada en legal y debida forma, se encuentra ejecutoriada conforme la razón sentada que obra a fojas 350. Por lo expuesto, el incidente procesal presentado por el apelante no procede, al ser posterior a la fecha de emisión de la sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal. 3.- Notifíquese con el contenido del presente Auto: a) Al denunciante Darwin Rolando Avendaño Delgado en las direcciones electrónicas: dard522@hotmail.com ; johva84@hotmail.com ; johva_321@hotmail.com ; y, en la casilla contencioso electoral No. 011, b) Al señor Dr. José Bolívar Castillo Vivanco, Alcalde del cantón Loja, en las direcciones electrónicas: dgpatino@loja.gob.ec y dsempertegui@loja.gob.ec , c) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el artículo 247 del Código de la Democracia; y, d) A la Delegación Provincial Electoral de Loja en la dirección electrónica johanasarmiento@cne.gob.ec 4.- Publíquese el contenido del presente Auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral. 5.- Actúe la abogada Ivonne Coloma Peralta, en calidad de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-”** F.) Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ PRESIDENTE**; Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala, **JUEZA VICEPRESIDENTA**; Dr. Miguel Pérez Astudillo, **JUEZ**; Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA**; y, Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera, **JUEZ**.

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL TCE
KM

